MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 195 /2.015.-

POR LA CUAL SE EXCLUYE EL LOTE 110 ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 60/2014 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL, ID N° 279.786.-------

Asunción, 25 de marzo de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 60/2014 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL, ID N° 279.786,** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución D.G.O.C. N° 1746 de fecha 30 de diciembre de 2014, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 60/2014 – Adquisición de Reactivos e Insumos para Programas de Salud – Plurianual, ID N° 279.786. Acto posterior, se procedió a notificar a las empresas participantes.

Que, por Resolución DNCP N° 401/2015 y A.I. N° 151/2015, **se ordenó la apertura de la protesta promovida por la firma PROSALUD FARMA S.A. contra la adjudicación del LOTE 110 a favor de la firma CHACO INTERNACIONAL S.A.,** realizada en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 60/2014 para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD, convocada por la UOC N° 1 – NIVEL CENTRAL, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ID 279.786.

Que, urge la necesidad de dar continuidad a aquellos lotes no impugnados, mediante la suscripción de los respectivos contratos, motivo de ello, se solicita la exclusión del Lote 110 impugnado, el cual será regularizado una vez que se concluya la protesta ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se expresa la viabilidad de la exclusión solicitada, en virtud al art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su*

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

SB/ce

Resolución D.G.O.C. N° 195 /2.015.-

POR LA CUAL SE EXCLUYE EL LOTE 110 ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 60/2014 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL, ID N° 279.786.-------

firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".

..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **EXCLUIR EL LOTE 110 ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 60/2014 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL, ID N° 279.786,** conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce